



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 12 del programa provisional

SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Kigali (Rwanda), 30 de octubre – 3 de noviembre de 2017

Informe sobre la aplicación de la Estrategia de financiación

Resumen

La Estrategia de financiación procura atraer recursos financieros de una amplia gama de mecanismos de financiación en apoyo de la aplicación del Tratado Internacional. Estos incluyen fuentes de financiación sujetas al control directo del Órgano Rector, tales como el Fondo de distribución de beneficios, así como otros canales multilaterales, como el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), canales regionales y bilaterales, y diversos mecanismos de financiación para actividades relacionadas con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en el plano nacional.

En su sexta reunión, el Órgano Rector reconoció que era esencial adoptar una estrategia de financiación eficaz para la aplicación del Tratado Internacional y que dicha estrategia debería ser examinada periódicamente por el Órgano Rector. Decidió convocar nuevamente el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación a fin de sentar las bases para llevar a cabo dichos exámenes. El informe del Comité, que proporciona los elementos de una resolución relativa al examen de la Estrategia de financiación, figura en el documento titulado “Informe del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación” presentado en la séptima reunión del Órgano Rector¹.

En el presente documento se solicita la orientación del Órgano Rector sobre la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional. Se ofrece asimismo un resumen acerca de las diversas novedades en materia de políticas que han tenido lugar durante el bienio en relación con la aplicación de la Estrategia de financiación, y se informa sobre los progresos realizados en la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios.

¹ IT/GB-7/17/12.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse otros documentos en la siguiente dirección:
<http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/888771/>



mu435

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a que apruebe una resolución para ofrecer orientación adicional sobre la aplicación de la Estrategia de financiación, teniendo en cuenta las actividades y novedades mencionadas en este documento y los elementos que figuran en el Apéndice del mismo.

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el artículo 18 del Tratado Internacional, las Partes Contratantes se comprometen a llevar a cabo una estrategia de financiación para la aplicación del Tratado. El objetivo de esta estrategia es potenciar la disponibilidad, transparencia, eficacia y efectividad del suministro de recursos financieros para llevar a cabo actividades en el marco del Tratado. Con objeto de movilizar financiación para actividades, planes y programas prioritarios, el Órgano Rector establecerá periódicamente un objetivo para dicha financiación.
2. La Estrategia de financiación, aprobada por el Órgano Rector en su primera reunión por medio de la Resolución 1/2006², procura atraer recursos financieros de una amplia gama de fuentes en apoyo de la aplicación del Tratado³. El Órgano Rector ha proporcionado orientación periódica sobre la aplicación de la Estrategia de financiación como uno de los mecanismos operacionales fundamentales para el Tratado.
3. El bienio actual marca una transición hacia un enfoque más estratégico y programático para la aplicación de la Estrategia de financiación, con un planteamiento más sostenible y diversificado respecto al pasado. Desde la última reunión del Órgano Rector ha habido una serie de novedades en materia de políticas relativas a la aplicación de la Estrategia de financiación. Tres órganos entre reuniones han prestado apoyo a la aplicación y el examen de la Estrategia de financiación durante el bienio, tal y como solicitó el Órgano Rector. En concreto:
 - Se volvió a convocar el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de financiación con el objetivo de sentar las bases para el examen de la Estrategia de financiación. Aunque la labor del Comité solo comenzó a finales del bienio, su informe proporciona al Órgano Rector el análisis y los elementos necesarios para la toma de decisiones con objeto de estructurar la finalización del examen⁴.
 - En su informe dirigido al Órgano Rector, el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral aporta información actualizada sobre los progresos en la adopción de medidas destinadas a incrementar a largo plazo, de forma sostenible y previsible, los pagos y las contribuciones de los usuarios al Fondo de distribución de beneficios, que constituye un elemento clave de la Estrategia de financiación.
 - La Mesa de la séptima reunión del Órgano Rector aportó elementos de asesoramiento destinados al FMAM en relación con el Tratado Internacional. También tomó una serie de decisiones relativas al diseño y el comienzo de la cuarta convocatoria de propuestas del Fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional.
4. En otros temas del programa de su séptima reunión, el Órgano Rector considerará una serie de decisiones sobre políticas relativas a la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado

² Sin embargo, la Estrategia de financiación no se había completado. Posteriormente, el Órgano Rector, en sus reuniones segunda y tercera, aprobó cuatro anexos pendientes. Para más información básica sobre la Estrategia de financiación, véase el siguiente enlace: <http://www.fao.org/3/a-br577e.pdf>.

³ En la Sección II de la Estrategia de financiación se describen sus posibles fuentes de recursos financieros.

⁴ IT/GB-7/17/12, "Informe del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación" elaborado para la séptima reunión del Órgano Rector.

Internacional, tales como el suministro de orientación en materia de políticas destinada al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. Si bien se están llevando a cabo diversas iniciativas por separado, se prevé que, finalmente, estas se unifiquen en la Estrategia de financiación actualizada que está elaborando el Comité sobre la Estrategia de Financiación, con vistas a su examen por el Órgano Rector.

5. En la Sección II del presente documento se hace brevemente referencia al examen de la Estrategia de financiación. Las siguientes secciones se centran en la aplicación de la Estrategia de financiación; la Sección III contiene información sobre las novedades en materia de políticas relacionadas con los recursos sujetos al control directo del Órgano Rector y la Sección IV se refiere a los recursos no sujetos a su control directo. Se ha preparado asimismo una serie de documentos informativos para proporcionar más información básica al Órgano Rector.

II. EXAMEN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

6. En su sexta reunión, el Órgano Rector decidió convocar nuevamente al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación (en adelante, “el Comité”) a fin de establecer una base para el examen de la Estrategia de Financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, con el propósito de mejorar su funcionamiento, en la séptima reunión del Órgano Rector, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2/2015.

7. En el documento titulado “Informe del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación” presentado en la séptima reunión del Órgano Rector⁵ se describe la labor realizada por el Comité durante el bienio para sentar las bases del examen de la Estrategia de financiación por parte del Órgano Rector. El informe está estructurado en secciones, en respuesta a las principales peticiones dirigidas al Comité por parte del Órgano Rector.

8. El Comité preparó un proyecto de elementos para adoptar una resolución sobre la mejora del funcionamiento de la Estrategia de financiación con vistas a su examen por el Órgano Rector. En él también se proporciona un Esquema anotado de la Estrategia de financiación actualizada. El proyecto de elementos facilitado por el Comité habrá de insertarse en la Parte I de los elementos de la Resolución que figura en el *Apéndice* de este documento.

III. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN: RECURSOS SUJETOS AL CONTROL DIRECTO DEL ÓRGANO RECTOR

9. Esta Sección se centra en el Fondo de distribución de beneficios, que constituye un elemento tanto del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios como de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional. Los recursos financieros del Fondo de distribución de beneficios están sujetos al control directo del Órgano Rector. Hay otros fondos contemplados en el Reglamento Financiero del Órgano Rector del Tratado Internacional que permiten la aportación de contribuciones voluntarias para la aplicación del Tratado Internacional, en particular el Fondo para objetivos acordados. En el documento IT/GB-7/17/27 se proporciona más información sobre la utilización de los recursos del Fondo para objetivos acordados durante el bienio. El Comité sobre la Estrategia de Financiación ha recomendado la adopción de un enfoque programático, no solo respecto al Fondo de distribución de beneficios, sino también respecto al Fondo fiduciario para objetivos acordados.

⁵ IT/GB-7/17/12.

10. El Fondo de distribución de beneficios entró en funcionamiento en 2009. Desde entonces, se han movilizado más de 25 millones de USD para el Fondo y 61 proyectos se destinaron a 55 Partes Contratantes que son países en desarrollo. Durante el bienio, la Mesa recibió informes periódicos sobre los progresos realizados en la ejecución del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios. En el documento titulado “Report on the Benefit-sharing Fund: 2016-2017” (Informe sobre el Fondo de distribución de beneficios, 2016-2017)⁶ se proporciona información al Órgano Rector sobre la marcha de las actividades realizadas durante el bienio. En los siguientes párrafos se describen algunos de los aspectos más destacados del bienio en relación con el Fondo de distribución de beneficios.

11. En los Procedimientos operacionales para la utilización de los recursos bajo control directo del Órgano Rector se contempla, como último paso del ciclo de proyectos, una evaluación independiente que habrá de efectuarse para una cartera de proyectos. En su cuarta reunión, el Órgano Rector también aprobó los procedimientos de presentación de informes, seguimiento y evaluación⁷. La evaluación independiente de la segunda cartera de proyectos fue planificada y llevada a cabo durante el bienio 2016-2017 por un equipo de evaluación independiente, por conducto de la Oficina de Evaluación (OED) de la FAO. Se abordaron cuestiones de eficacia y eficiencia en la ejecución de la cartera de proyectos, conforme a lo solicitado por el Órgano Rector. Esta es la primera vez que se lleva a cabo una evaluación independiente en lo referente a la cartera de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, y que se recopilan los resultados de los proyectos finalizados en un informe sistemático basado en datos objetivos. El informe de evaluación incluye las recomendaciones formuladas y enseñanzas adquiridas que constituyen una valiosa aportación para el examen de la Estrategia de financiación⁸.

12. La cartera de proyectos financiados con cargo al tercer ciclo de proyectos consta de 22 proyectos que habrán de ejecutarse en 44 países en desarrollo en África, América Latina y el Caribe, Asia, Cercano Oriente, Europa y Pacífico sudoccidental. El ámbito de los proyectos financiados es similar al de los proyectos respaldados en convocatorias anteriores; se centra en abordar la inseguridad alimentaria y el cambio climático a través de la gestión de la diversidad genética de los cultivos. Los proyectos de la ventanilla 2 respaldan actividades que tienen por objeto garantizar la preservación, reintroducción, mejoramiento y conservación, en las fincas de los agricultores, de variedades de cultivos adaptadas a las condiciones locales y que revisten importancia para la seguridad alimentaria. Los proyectos de la ventanilla 3 proporcionan financiación para llevar a cabo iniciativas científicas a fin de identificar rasgos específicos y producir nuevas variedades que soporten condiciones climatológicas difíciles, potenciando en última instancia la resiliencia de las comunidades agrícolas vulnerables en los países beneficiarios. Los proyectos de las ventanillas 2 y 3 se refuerzan mutuamente y se complementan a fin de poner a disposición de comunidades vulnerables información sobre el material genético mejorado y adaptado y su valor añadido, ya sea a través de su conservación en las explotaciones agrícolas o de la investigación y el estudio de RFAA.

13. Desde el inicio de la ejecución de la cartera de proyectos, se han logrado las siguientes realizaciones:

- Han participado directamente en las iniciativas financiadas o se han beneficiado de ellas 18 252 agricultores, investigadores, obtentores, responsables de bancos de germoplasma, funcionarios gubernamentales, estudiantes y profesores universitarios.

⁶ IT/GB-7/17/Inf.5.

⁷ Resolución 3/2011, Anexo 1. <http://www.fao.org/3/a-be453s.pdf>.

⁸ IT/GB-7/17/ Inf. 18, “Report of the Independent Evaluation of the second project cycle of the Benefit-sharing Fund” (Informe de la Evaluación independiente sobre el segundo ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios).

- Según las estimaciones, está previsto que 51 980 personas se beneficien directamente de la ejecución de la cartera de proyectos y 243 916 personas, como mínimo, obtengan beneficios de la ampliación de la escala y el alcance de los resultados de la cartera.
- Hasta ahora, más de 100 instituciones han colaborado en la realización de actividades de los proyectos y participan en todas las etapas de la ejecución de los mismos.
- Agricultores y científicos han caracterizado más de 4 040 variedades de cultivos objetivo, a fin de evaluar su potencial para la adaptación y selección; actualmente se están incorporando los rasgos deseables para el desarrollo de nuevas variedades mejoradas.

14. El Órgano Rector, en su sexta reunión:

- Prorrogó el Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación para el bienio 2015-2017 a fin de facilitar la continuación del trabajo de movilización de recursos, comunicación, promoción y presencia de marca y mediática del Tratado Internacional, con miras a mejorar la financiación y la visibilidad del Fondo de distribución de beneficios.
- Hizo un llamamiento a las Partes Contratantes y otros donantes para que aportaran contribuciones a fin de permitir el comienzo del cuarto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, por una cuantía de al menos 10 millones de USD, y decidió, con carácter excepcional, aceptar contribuciones con un enfoque prioritario regional o para ciertos cultivos.

15. La Secretaría ha emprendido actividades de movilización de recursos para el cuarto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios. Las principales actividades realizadas incluyen la organización de actos y campañas específicos de visibilidad para resaltar las repercusiones y los resultados del Fondo de distribución de beneficios; explorar posibles asociaciones para la financiación y oportunidades regionales, incluso con el sector privado; y cultivar las relaciones con los donantes nuevos y existentes, recabar su colaboración y establecer contactos con ellos, a fin de que realicen contribuciones al cuarto ciclo de proyectos. En el momento de elaborar el presente informe, la cuantía de recursos disponibles para la cuarta convocatoria de propuestas del Fondo de distribución de beneficios ascendía a 5,5 millones de USD. La Secretaría desea expresar su reconocimiento y agradecimiento a Australia, Austria, Italia, Noruega, Suecia y la Federación Internacional de Semillas por las contribuciones realizadas a la cuarta convocatoria de propuestas en este bienio.

16. En su segunda reunión, celebrada en marzo de 2017, la Mesa de la séptima reunión del Órgano Rector acordó iniciar la cuarta convocatoria de propuestas antes de la siguiente reunión del Órgano Rector, aunque no se había alcanzado la meta fijada. Esta decisión se tomó para garantizar que las contribuciones obtenidas para la cuarta convocatoria de propuestas pudieran utilizarse plenamente, evitando toda posibilidad de que los donantes retiraran o desviarán los fondos debido a que no se realizaban gastos.

17. Se informó al Comité Especial sobre la Estrategia de Financiación de que la Mesa tenía previsto iniciar el cuarto ciclo de financiación del Fondo de distribución de beneficios para la séptima reunión del Órgano Rector. Pidió a sus Copresidentes que colaborasen con la Mesa a fin de informar sobre los avances realizados en la actualización de la Estrategia de financiación y estudiar la posibilidad de utilizar el cuarto ciclo de financiación para empezar a aplicar el enfoque programático de la Estrategia de financiación actualizada propuesto. En una teleconferencia con la Mesa, los Copresidentes informaron sobre la labor del Comité. Los miembros de la Mesa solicitaron recibir un proyecto actualizado de la cuarta convocatoria de propuestas para su examen, así como aclaraciones sobre las diferencias entre la cuarta convocatoria y las anteriores en cuanto al enfoque programático propuesto.

IV. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN: RECURSOS NO SUJETOS AL CONTROL DIRECTO DEL ÓRGANO RECTOR

18. El Comité sobre la Estrategia de Financiación examinó una serie de cuestiones que se referían a los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector, en el contexto de la actualización de la Estrategia de financiación. Ello incluía las siguientes observaciones:

- La Estrategia de financiación puede mejorarse centrándose en mayor medida en recursos distintos de los suministrados a través del Fondo de distribución de beneficios y el Fondo especial para objetivos acordados, en particular contemplando la cooperación con otros mecanismos internacionales y mejorando la presentación de informes sobre la financiación nacional, bilateral y multilateral de las actividades pertinentes para la aplicación del Tratado Internacional.
- La siguiente fase de la aplicación de la Estrategia de financiación debería tener por objetivo fortalecer los vínculos entre las diferentes fuentes de financiación y asociados, mediante la promoción de una planificación colaborativa y oportunidades de desembolso conjunto y la identificación de conductos apropiados para establecer dichos lazos.

19. Mientras que la Estrategia de financiación se está actualizando, hay dos novedades en materia de políticas que han de destacarse en esta sección. El Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos constituye un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional en relación con la conservación *ex situ* de los RFAA y su disponibilidad. En su sexta reunión, el Órgano Rector aprobó, por primera vez, una resolución (Resolución 8/2015) en la que se brindaba orientación en materia de políticas destinada al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. La Resolución abarcaba diferentes esferas de orientación en materia de políticas, entre ellas, la movilización de recursos, cuestiones científicas y técnicas, el Sistema mundial de información sobre los RFAA y la comunicación y divulgación. El Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos participó activamente en la labor del Comité sobre la Estrategia de Financiación durante el bienio y la respaldó, conforme a lo solicitado por el Órgano Rector. En relación con el tema 22 del programa de esta reunión, el Órgano Rector hará un seguimiento de la Resolución 8/2015. En los documentos titulados “Cooperation with the Global Crop Diversity Trust” (Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos)⁹ y “Report from the Crop Diversity Trust” (Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos)¹⁰ se proporciona más información al respecto. El proceso en curso destinado a brindar orientación en materia de políticas al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos de forma periódica y estructurada tiene por objeto seguir potenciando la relación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y mejorar el funcionamiento de la Estrategia de financiación.

20. Durante el presente bienio, la Mesa de la séptima reunión del Órgano Rector elaboró los “Elementos de asesoramiento destinados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”¹¹, tal y como solicitó el Órgano Rector por medio de la Resolución 7/2015. El proceso emprendido durante este bienio y su seguimiento se analizan en mayor detalle en el documento titulado “Report on cooperation with the Convention on Biological Diversity” (Informe sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica [CDB])¹². La prestación de asesoramiento al FMAM de forma periódica y estructurada por parte del Órgano Rector, por conducto del CDB, constituye otra medida encaminada a mejorar el funcionamiento de la Estrategia de financiación.

⁹ IT/GB-7/17/20.

¹⁰ IT/GB-7/17/21.

¹¹ IT/GB-7/17/Inf. 15.

¹² IT/GB-7/17/19.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN **/2017 –
APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO
INTERNACIONAL

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando los artículos 13.2, 13.3, 18 y 19.3 f) del Tratado Internacional;

Recordando la Resolución 2/2015 y otras resoluciones anteriores sobre la aplicación de la Estrategia de financiación;

PARTE I: EXAMEN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

[VÉANSE LOS ELEMENTOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN (PÁRRAFOS 1-15) QUE FIGURAN EN EL ANEXO 1 DEL DOCUMENTO IT/GB-7/17/12, TITULADO “INFORME DEL COMITÉ ASESOR ESPECIAL SOBRE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN” ELABORADO PARA LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR]

PARTE II: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

16. **Recalca** la importancia de proseguir la labor de movilización de recursos, comunicación, promoción y presencia de marca y mediática del Tratado Internacional, con miras a mejorar la financiación y la visibilidad del Fondo de distribución de beneficios y el Fondo para objetivos acordados del Tratado Internacional;
17. **Destaca** la importancia de comunicar los resultados de los proyectos financiados con cargo a ciclos anteriores de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, la labor en curso y los resultados previstos del tercer ciclo de proyectos en el marco de la estrategia de comunicación más amplia del Tratado Internacional;
18. **Expresa su agradecimiento** al equipo de evaluación independiente y a la Oficina de Evaluación de la FAO por haber llevado a cabo una evaluación del segundo ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, de conformidad con los procedimientos operacionales del Fondo, y **recalca** la importancia de aplicar las recomendaciones y enseñanzas extraídas a raíz de la evaluación de la ejecución del tercer y cuarto ciclo de proyectos del Fondo y del examen de la Estrategia de financiación;
19. **Acoge con agrado** las contribuciones financieras realizadas al Fondo de distribución de beneficios por Australia, Austria, Italia, Noruega y Suecia durante el bienio 2016-2017 en apoyo de la cuarta ronda del ciclo de proyectos de dicho Fondo;
20. **Acoge favorablemente** las contribuciones financieras realizadas por la Federación Internacional de Semillas y la Asociación Europea de Semillas en apoyo de la cuarta ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, que constituyen las primeras contribuciones voluntarias de los usuarios al Fondo, y **hace un llamamiento** a otras partes interesadas del sector privado, especialmente del sector de las semillas y las industrias de elaboración de alimentos, para que realicen contribuciones similares;

21. **Expresa su agradecimiento** a la Mesa del Órgano Rector por haber diseñado y emprendido la cuarta convocatoria de propuestas del Fondo de distribución de beneficios;
22. **Recordando** el párrafo 7 de la Resolución 2/2015, **pide** a la Secretaría que posponga los preparativos relativos a la celebración de una conferencia de donantes hasta que se finalice el examen de la Estrategia de financiación, a fin de atraer más recursos para el Fondo de distribución de beneficios y el Fondo para objetivos acordados del Tratado Internacional.